77

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 40297

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A PAGAR VARIAS CUENTAS.-

Asunción, Mayo 27 de 1931.-

N. 6867

VISTOS: la nota N° 144 del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que se solicita el pago de varias cuentas provenientes de suministros hechos a la Farmacia Central del Hospital de Clínicas, durante el mes de marzo del corriente año; de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 39.015 y el informe del Controlador de Gastos del Anexo E,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-.Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO pesos con SETENTA centavos de curso legal, ($ 123.645:70 c/l.), para el pago de las siguientes cuentas provenientes de suministros hechos a la Farmacia Central del Hospital de Clínicas, durante el mes de marzo del corriente año:

A SCAVONE HNOS.S.A.	$ c/l.	86.830.-
" J. PATRICIO VERA.....	" "	9.002:20
" RAMON BONVEHI S.A.	" "	19.685:--
" FARMACIA ALEMANA E.GRUHN.....	" "	5.428:50
" BARRIOS & CIA.....	" "	2.700:--
TOTAL.....	$ c/l.	123.645:70

SON CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO pesos con SETENTA centavos de curso legal.-

Art.2°-.Al efecto, la Contaduría General y Dirección del Tesoro, entregará la suma expresada en el artículo anterior, al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas.-

Art.3°-Impútese esta erogación a la Part.2, Inc.6°, Sec.II, Anexo E. de la Ley N° 1.171.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D ECRETO N°.....(Cont.).-

Art.4°-.Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

N. 6867